

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA

CODIGO:BS-FO-BS-060
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA1 de 2

RESOLUCION No. 001359 DE 2022

(22 de Junio de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA22-182 de 2022, para la contratación de SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SA22-182, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Que de conformidad con el acta de cierre del 10 de junio de 2022, presentaron oferta:

1. JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO:

GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS)

2. ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ

GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS)

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe;

Que con base en lo anterior, el comité de contratación recomendó adjudicar únicos proponentes:

1. JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO:

GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS), por valor de \$999.755.235

2. ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ

GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS), por valor de \$401.898.736

Siempre y cuando subsanaran plenamente los requisitos solicitados, los cuales fueron allegados dentro del término otorgado, tal como consta en el informe de subsanabilidad de fecha 17 de junio de 2022, cumpliendo plenamente las condiciones exigidas en la invitación pública;



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA

CODIGO:BS-FO-BS-060
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA2 de 2

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, publicado en la página Web de la Institución de fecha 15 de Junio de 2022, no se realizó pronunciamiento alguno

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar dentro del proceso de la Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA22-182, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, así:

- GRUPO UNO (01) (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (02) (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO TRES (03) (LÁCTEOS Y DERIVADOS), Y GRUPO CINCO (05) (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS), a JOSE HELI OVALLES SOGAMOSO, identificado con C.C. No 13.477.019 expedida en Cúcuta; por valor de: \$999.755.235
- 2. GRUPO CUATRO (04) (FRUTAS Y VERDURAS) a la ANA LUCIA DIAZ RAMIREZ, identificada con C.C. No. 60.353.386 expedida en Cúcuta, por valor de \$ 401.898.736

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 22 días del mes de junio de 2022.

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente ESEHUEM (e)

Revisó y Aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo- ESE HUEM

.